INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 815 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACION DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 28/2012 "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICOS" (ID 231.197)

Asunción, 22 de octubre de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Dictamen N° 53/2012 de fecha 11 de octubre de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación.
El Memorandum DUOC N° 297/2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 45/2012 necesita una Reevaluación, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Bolsas de Plásticos" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 28/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Aromita S.A., 2) GBO Medical, 3) Jocar Trading S.R.L. y 4) Distribuidora Maxi

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en base a la Resolucion DNCP N° 402/2012 en su Artículo 2° donde establece "….prohibir la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local…."; y por tal motivo se realiza una Reevaluación del Llamado mencionado.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) Aromita S.A., 2) GBO Medical y 3) Distribuidora Maxi, al concluir que las ofertas presentada cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

…../////….

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **Aromita S.A., para el Items 5, por un monto total de Guaranies noventa y un mil (Gs.91.000.-) IVA Incluido.**
- ✓ **GBO Medical, para el Items 4, por un monto total de Guaranies un millones trescientos veinte y cinco mil (Gs.1.325.00.-) IVA Incluido.**
- ✓ **Distribuidora Maxi, para los Items 1, 2 y 3, por un monto total de Guaranies ocho millones quinientos setenta y cinco mil (Gs.8.575.000.-) IVA Incluido.**

afectado al Sub Grupo de Gasto 390, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Declara Desierto el Items 6.

Art. 3° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las Ordenes de Compras respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Directos General del INTN